

Solo el 60?% de empresas de vigilancia cumple con las pólizas exigidas por ley, lo que pone en riesgo a empleados y clientes



Boletín N°:



Abr 29, 2025



COLOMBIA

El 40 % de las empresas de vigilancia privada opera sin tener al día todas las pólizas exigidas por la ley, lo que representa un riesgo legal y económico tanto para los clientes como para los trabajadores del sector. Así lo advirtió Andrea Peñaranda, CEO de P&R Seguros, quien alertó sobre la creciente informalidad que vulnera las condiciones mínimas para ofrecer estos servicios.

Las sanciones por no cumplir con estos requisitos pueden alcanzar entre 20 y 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En 2024, el 70 % de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se debieron precisamente a la falta de cumplimiento con las coberturas legales.

Entre los seguros obligatorios están los de vida colectivo, responsabilidad civil extracontractual, salud, accidentes laborales, daños a la propiedad y responsabilidad profesional. El costo promedio de una póliza de responsabilidad civil, por ejemplo, puede oscilar entre \$2 millones y \$5 millones anuales, dependiendo del número de empleados y el tipo de armamento utilizado.

“El incumplimiento de estas normas no solo expone a sanciones, sino también a posibles demandas civiles y penales en caso de incidentes durante el servicio”, explicó Peñaranda. Agregó que contratar una empresa que no esté certificada compromete directamente la seguridad de los usuarios.

El sector de vigilancia privada en Colombia genera más de 450.000 empleos y representa el 1,2 % del PIB nacional, con un aporte de \$10,5 billones anuales. Sin embargo, su formalización sigue siendo un reto. “Contar con pólizas vigentes no solo es cumplir la ley; es una garantía para los clientes y una herramienta de reputación empresarial”, aseguró la CEO de P&R Seguros.

Peñaranda también destacó avances en inclusión dentro del gremio: el 32 % del personal operativo son mujeres y el 5 % corresponde a personas con discapacidad. Aun así, enfatizó que verificar las certificaciones y seguros debe ser un paso obligatorio para quienes buscan contratar estos servicios.

La advertencia es clara: la legalidad y la cobertura de seguros no son opcionales, sino condiciones esenciales para proteger a las personas, los bienes y la reputación

de las empresas.

Fuente

Fuente: Nuevo Siglo

Enlace:

<https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/por-falta-de-seguros-empresas-de-vigilancia-enf-entaran-sanciones>